

EDICTO N° 35

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al contrato de concesión N° KGD-09581, se profirió Resolución N° 001780 del 19 de agosto de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESISTIDO, el interés de continuar con el trámite de reducción de área presentado por el señor Eduardo Eliecer Corredor Romero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor EDUARDO ELIECER CORREDOR ROMERO, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO: En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: *Contra* la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION**

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 13 de octubre de 2015 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 19 de octubre de 2015 a las cinco (5) p.m.

Original firmado

**KATIA ROMERO MOLINA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Jessica Valencia